



DECRETO N° 47

TEMUCO,

VISTOS:

10 7 ENE. 2014

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-16936
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: FRANCISCO SALAZAR N°01540
Nombre del Comprador	: COMERCIAL JORGE PATIÑO VARGAS Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT Comprador	: 77.157.680-K
Dirección Particular	: FRANCISCO SALAZAR N°01540
Nombre del Rep. Legal	: PATIÑO VARGAS JORGE
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: GARCIA VELIZ MANUEL GONZALO PANCRACIO
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 14.01.2014
Transferencia N°	: 3
Fecha	: 14.01.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LCV/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

688854